**DECRETO Nro. 027**
(25 de marzo 2026)

*"POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA EL DÍA 28 DEL MES DE MARZO DE 2026 COMO DÍA HÁBILE EXCLUSIVAMENTE PARA EL ADELANTO DE PROCESOS CONTRACTUALES EN EL MUNICIPIO DE PAMPLONA (N.DS)"*

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA**

En uso de las facultades constitucionales y legales conferidas en la Constitución Política de Colombia, Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y demás normas vigentes, y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el inciso segundo del artículo 209 de la Constitución Política señala que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que, conforme la Ley 136 de 1994 Articulo 91.- establece las funciones de los alcaldes... "ejercerán las funciones que les asigna la Constitución Política y la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueron delegadas por el presidente de la Republica o Gobernador respectivo". Además de las funciones anteriores, los alcaldes tendrán las siguientes:

> *"7. Velar por el cumplimiento de las funciones de los empleados oficiales municipales y dictar los actos necesarios para su administración."*

Que, el artículo 29 de la Ley 1551 del 2012 establece las funciones del alcalde para el desarrollo de una correcta administración municipal, por las cuales podrá dictar todos los actos necesarios para el funcionamiento de su administración.

Que, La Ley 4 de 1913, señala que en los plazos de días que se señalen en las leyes y actos oficiales, se entienden suprimidos los feriados y de vacantes, a menos de expresarse lo contrario. En este sentido, los términos señalados en la normativa del Sistema de Compra Pública en días, se refiere a días hábiles y se cuentan a partir del siguiente al que se señala como inicio de contabilización del término, a menos expresamente se establezca una regla diferente.

Que, para garantizar la efectividad en la gestión contractual de la Administración Municipal de Pamplona Norte de Santander, frente a las necesidades apremiantes de la entidad se hace necesario declarar como administrativamente hábil solo para efectos contractuales, el día 28 de marzo de 2026.

Que, en tal virtud, los funcionarios que requiera la administración municipal para el cumplimiento de las labores anteriormente descritas son los adscritos al área de la Secretaría Jurídica de la Entidad, los cuales tendrán derecho a días compensatorios, conforme a lo establecido por la ley.

Que, en mérito de lo expuesto anteriormente

**DECRETA:**

**Artículo Primero:** Declarar día hábil la siguiente fecha: sábado: VEINTIOCHO (28), del mes de marzo de 2026, ***para atender - exclusivamente - los procesos contractuales que vienen tramitando y que llegaren a tramitar la Oficina Jurídica del municipio de Pamplona, departamento Norte de Santander***. La anterior

declaratoria tendrá efectos respecto del cómputo de términos en los procesos de selección contractual, incluyendo Licitaciones Públicas, Selecciones Abreviadas, Concursos de Méritos, Mínima Cuantía, Contratación Directa, y cualquier otra modalidad contractual.

**Artículo Segundo:** Habilitar a la Oficina Jurídica del municipio de Pamplona para atender adecuadamente los procedimientos que se están tramitando en la actualidad.

**Artículo Tercero:** Dar Publicidad en la plataforma SECOP II del presente acto administrativo con el fin de que los interesados y proponentes conozcan la presente decisión administrativa y estén advertidos del cómputo de términos en los cuales deban realizar alguna actuación.

**Artículo Cuarto:** Comuníquese a los funcionarios de la Oficina Jurídica del municipio de Pamplona, para lo pertinente.

**Artículo Quinto:** El presente acto administrativo se fijará en lugar visible al público para que sea conocido por los usuarios y la ciudadanía en general, así también publicar en la página web institucional.

**Artículo Sexto:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Pamplona, a los veinticinco (25) días del mes de marzo de 2026

**COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**KLAUS FABER MOGOLLÓN**
Alcalde Municipal

| Nombres y apellidos | | Cargo | firma |
|---|---|---|---|
| Proyectó: | Andrea Castillo | Apoyo oficina jurídica | |
| Reviso: | Mónica Villamizar | Apoyo oficina jurídica | |
| V.B. | Kelly Palacio | Asesora Jurídica | |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del remitente. | | | |
| | | | |